CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 29 de noviembre de 2021.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 25 de octubre de los corrientes, SNR de Tunja, allegó oficio informando que en el FMI 070-53312 se registró embargo coactivo por DIAN de Tunja contra el aquí demandado.
La Secretaria,

MONICA F. ZABALA PULIDO.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 2019 00188
Demandante: EDWIN HERNANDO PACHECO MÉNDEZ
Demandado: OSMAN HIPOLITO ROA SARMIENTO
Fecha Auto: 02 de diciembre de 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede SE INCORPORA A LA ENCUADERNACIÓN el oficio 0702021EE02730 allegado el 25 de octubre de 2021, por Superintendencia de Notariado y Registro de Tunja, el cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al verificar que este asunto terminó el 15 de octubre de 2020 por pago total de la obligación, SE ORDENA que por secretaría se actualicen los oficios de desembargo dirigidos a dicha autoridad registral y se remitan virtualmente dejando constancias de rigor. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado **#45** de **03 de diciembre de 2021**
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7e0504fb0f647308b92ea33f585c54dabbd57372784b97471ea5c6927c799dc**

Documento generado en 02/12/2021 03:40:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica